

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otros (DNI S/D) y/o quien resulte responsable s/Apremio, Expte. N° 680/2011, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 30 de Agosto de 2.013, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 287,84, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Cacique Huáscar entre las calles Alberdi y Luis Forani -Identificado como Lote 14 de la Manzana 7 (1922)- MC 120 - Plano N 26314 (fs 25)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 022899 - Folio N° 3039 - Tomo N° 0317 Impar-Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 4,5): Una fracción de terreno que según título es parte de otra de mayor extensión, ubicada en el Distrito Asconchingas, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión de la fracción mayor, confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia en Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia en fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el numero veintiséis mil trescientos catorce, se compone de los lotes Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince, Dieciséis, Diecisiete, Dieciocho, Diecinueve, Veinte, Veintiuno, Veintidós, Veintitrés, de la manzana número Siete del Pueblo Reynaldo Cullen (Estación Laguna Paiva) hoy ciudad de Laguna Paiva, los que unidos y adheridos entre si tienen las siguientes medidas y linderos: su lado Norte es una línea quebrada que partiendo del extremo Nor-Oeste en dirección Este, mide veinticinco metros, desde aquí hacia el Sur, diez metros, y desde el último punto nuevamente hacia el Este, veinticinco metros, su lado Sur, mide cincuenta metros, su lado Oeste, mide sesenta y nueve metros diecinueve centímetros, midiendo su lado Este, cincuenta y nueve metros diecinueve centímetros, lo que hace una superficie total de tres mil doscientos nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en parte con el lote veinticuatro y en parte, con el lote Nueve, al Sur, con Avenida Sarmiento al Este, con calle pública sin nombre y, al Oeste, con calle pública sin nombre hoy calle Obrero, todo de acuerdo al mencionado plano. Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado. No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos: 1) 034510- de Autos \$ 18.880,49 -Fecha 11/04/12- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637251/0205-3 y adeuda los siguientes períodos: T/2007- T/2008- T/2009- T/2010- T/2011- T/2012, 1,2,3/2013- Total de deuda: \$ 557,57, a la fecha 31/07/2013.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 04/1984 al 03/2013, la suma de \$ 14.271,62 a la fecha 19/03/2013.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 15/04/2013.- (fs. 36). Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 22/03/2.013, dice:... es un lote baldío sin numeración visible ubicado sobre calle Avda. L. Forani, vereda par y calle Cacique Huáscar, libre de mejoras. Sus medidas son aprox. 10 metros al frente (sobre Avda. L. Forani) y 20 m. de lateral aprox, situado en ambos lados lateral este y frente sur, sobre calle de tierra, con alumbrado público, donde se brindan los servicios de agua corriente y luz. Se emplaza a 7/8 cuadras aprox. de zona bancaria a 8/9 cuadras aprox. de la Municipalidad y del Instituto Educativo Pbro. Frencia.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultare de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese" ...Dr. Jorge Luis Christe, Secretario. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 08/2013. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 206881 Ago. 22 Ago. 28

---

VERA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: “ ARMAS, ALBERTO NICOLAS C/OTRA S/ APREMIO-EXPT. Nº 055/2006”, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº13, en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de La Gallareta (SF), el día 29 de Agosto de 2013, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal proporcional para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 50.270,37, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 37.702,78, en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): “Una Fracción de Campo: “OCTAGESIMO OCTAVO: La fracción CIENTO SESENTA Y SEIS A. (166-A.) del Distrito La Gallareta, Colonia La Gallareta, Departamento Vera, provincia de Santa Fé, la que según el plano registrado en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el número treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete, se determina de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord-Oeste se miden hacia el este mil trescientos treinta y ocho metros con dieciséis centímetros, formando esta línea el costado Norte, por donde linda con el lote 166-B.: desde el extremo este del costado Norte y hacia el Sur, con ángulo de ochenta y siete grados treinta y cuatro minutos cero segundo, se miden Un mil cuatrocientos setenta y cinco metros con diez y nueve centímetros, formando ésta línea el lado este del inmueble por donde linda con camino público por medio con Pereda Limitada S.A.; desde el extremo Sud del costado este y hacia el Oeste con ángulo de noventa grados seis minutos cuarenta segundos, se miden 292 (doscientos noventa y dos) metros con veintiséis centímetros, formando ésta línea el costado Sud del lote, por donde linda con el camino público a Margarita y vera; por medio con Antonio García; el costado Sud-Oeste del inmueble está formado por una línea mixta y se describe de la siguiente manera: Partiendo del extremo Oeste del costado Sud hacia el Norte, con ángulo de noventa grados treinta y tres minutos, se miden doscientos noventa metros siete centímetros; a continuación sigue una línea curva con orientación Nord-Oeste que mide ochocientos cuarenta y ocho metros con ochenta y un centímetros, luego sigue una recta con la misma orientación de doscientos setenta y siete metros; desde el extremo Oeste de la misma y con ángulo de doscientos setenta grados, se miden hacia el Sud-Oeste, cuarenta y cinco metros; desde el extremo Sud-Oeste de este lado y con un ángulo de noventa grados, se miden hacia el Nord-Oeste cuatrocientos veintisiete metros con noventa y seis centímetros, llegando al punto denominado E., con lo cual se completa el lado Su-Oeste, lindando en todos sus rumbos con terrenos de las vías del Ferrocarril de La Forestal Argentina S.A.; desde este punto E. y con un ángulo de ciento veintiocho grados, doce minutos, diez segundos, se miden hacia el Norte cincuenta y seis metros setenta y un centímetros, llegando al punto F., con el cual se cierra la figura y formando con el lado Norte un ángulo de ochenta y siete grados dos minutos diez segundos, lindando en este último rumbo con el lote ciento sesenta y seis A.1. Encerrando así el inmueble descripto una superficie de OCHENTA Y CINCO HECTAREAS NOVENTA Y OCHO AREAS OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS ( 85,98,87,29 HA) “.. De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de La Gallareta, surge que el inmueble esta ubicado sobre la ruta provincial a unos 4 kilómetros al Sur-Este de la localidad de La Gallareta , allí fuimos atendidos por una persona que dijo llamarse: Alicia Escobar y poseer DNI. 23.085.087, seguidamente le damos fiel e integra lectura del presente oficio, preguntándole a la misma si se trata del lote “166-A” del plano Nº35.657 del departamento topográfico de esta provincia, nos manifiesta la atendida que si se trata del lote 166-A, pero no puede precisar el número de plano. Seguidamente se constata que se trata de un solo lote sin alambrados internos, sí perimetral, sobre ruta provincial, haciendo curva , unos 4 kilómetros antes de llegar a la localidad de La Gallareta ; nos indica la atendida que vive ella, con su esposo llamado Hugo Gorondona y que lo conocen por “Pepe”, y tres hijos del matrimonio, que primeramente al lote lo habitaba su suegro, desde unos 20 años atrás del presente, que tenía 9 hijos, luego quedaron su esposo y ella viviendo allí, y su marido quedo como cuidador. Que en el predio existe, una casa vieja de 2 aguas, dos habitaciones de unos 4 x 4 mts., carece de cielloraso, 1 baño, cocina comedor de 4 x 5 mts. y un galpón separado de la vivienda, posee bombeador para la extracción de agua , con luz eléctrica, manifiesta la atendida que la luz la coloco la “EPE” , por pedido de ellos . En su frente existe una vivienda sin terminar, de construcción reciente, totalmente techada con chapas de zinc, la misma posee 3 habitaciones, cocina, baño y comedor, faltan los pisos, en su frente (hacia ruta provincial pavimentada); se encuentra con aberturas de aluminio color blanca, recién colocadas (puertas y ventanas), no así en la parte trasera que faltan, la vivienda carece de revoque en su parte exterior e interior; las paredes son de ladrillos, faltan las aberturas del interior de la vivienda. Posee dos galerías, una de ellas en el frente de la vivienda, asentada sobre columnas de material y una en la parte trasera que forma parte de la vivienda. Se deja constancia que la vivienda descripta en primer lugar es de muy antigua data, no así la otra que es de reciente construcción . Se observa además en la parte norte de la primera propiedad habitacional unos corrales, semi-destruidos y en estado de abandono. Es campo de pastura natural , con escasos brotes de aromitos, sin ninguna otra mejora . Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio Nº 16.582, Folio 439, Tomo 102, Dpto. Vera, Pcia. Fe . Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida Nº 02-03-00-007820/0312-2, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 2.657,26, al 17-12-2012 . A la Comuna de La Gallareta en concepto de Tasa Gral. Inmuebles Rural , la suma de \$ 1.710,72, al 12-12-2012. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta . Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre de la demandada y no se registra Hipoteca alguna. Además se anotan los siguientes embargos:1-)Fecha 26/08/11 , Aforo Nº90313, Juicio:”Armas, Alberto Nicolás C/Otra S/Apremio-Expte. Nº055/2006- Juzg.Ira.Inst.Distrito Nº13 Civ.,Com.y Lab. De Vera (SF)”, por un monto de \$4.330,48 .- También se anotan las siguientes Inhibiciones : 1-) Fecha 20/10/08, Aforo Nº 119672, Juicio:” Armas, Alberto Nicolas C/Otra S/Apremio-Expte. Nº 055/2006- Juzg. 1ra.Inst.Distr.Nº13 Civ.,Com.y Lab. De Vera (SF), por un importe de \$ 4.378,70 .- Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con los títulos y fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (Art.494 Inc.3º del CPCyC). Asimismo estará a

su cargo los tramites inherentes a la inscripción del dominio . El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (IVA; Impuesto a la Transferencia de Bienes, etc.), todo en dinero en efectivo. El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimando formalmente a su pago, dentro del término de treinta días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa . Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N°141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N°11.287.- Vera, 14 de Agosto de 2013 .- Dra. Margarita Savant - Secretaria .-

\$ 1050 207113 Ag. 22 Ag. 28

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

POR

MARIELA MONICA VILLANUEVA

Por estar así dispuesto en los autos: “DE LA FUENTE, JORGE ANTONIO C/OTRO S/EJECUTIVO-EXPTE. N° 612/2011”, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico , Mariela Mónica Villanueva, Matricula N° 911, CUIT. N° 20-21778054-5, con domicilio en calle Gdor. Iriondo N° 483, Reconquista(SF),procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunitario de la localidad de Lanteri (SF), el día 30 de Agosto de 2013, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, los siguientes bienes inmuebles embargados, que abajo se detallan, con la base del Avalúo Fiscal correspondiente, para el pago del Impuesto Inmobiliario, según informes de la A.P.I., agregados en autos fs.43/44 y 52, la suma de \$ 32.572,35, en primera subasta, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, la suma de \$ 24.429,30, en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, Sin Base y al Mejor Postor (Art. 496 C.P.C.), los siguientes inmuebles que se detallan: La Nuda Propiedad de la (1/3) Parte Indivisa de 46 Has. (15,33 Has.) de los siguiente Inmueble que se detallan fs.40/41 : 1-) “ En Condominio Indiviso de partes iguales, la mitad indivisa de la Nuda Propiedad, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con lo de cualquier modo adherido al suelo, ubicada en Distrito Lanteri, jurisdicción de la Colonia Las garzas, Departamento general Obligado de esta provincia de Santa fe, comprensión del lote número dos del plano 36.046, que según plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Lucio R. Ojeda, registrado en el Departamento Topográfico, bajo el Número 67.205, está formada por el Polígono A.B.C.D.A., mide: Ciento veinticinco metros con treinta y cinco centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sud, por Ochocientos metros en cada uno de sus lados este y Oeste, encerrando una superficie de DIEZ HECTAREAS, y linda: al Norte, con Pedro Buseghín, al Este, más terreno de Honorato Humberto Bando; al Sud, camino público en medio, con Manuel Bournissent y Reynaldo Masín, y al Oeste, con Domingo Pablo y José Armando Nardelli. Descripción conforme a título “. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 45.934, Folio 852, Tomo 251 Impar,Dpto. General Obligado, Pcia. Sta. Fe . Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N°03-16-00-616805/0003-3, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 515,38, al 14-06-2013. A la Comuna de Lanteri en concepto de Tasa sobre Inmuebles Rural, la suma de \$ 19,46 , al 16/07/2013. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. 2-) “ En Condominio Indiviso de partes iguales, la Nuda Propiedad , de los siguientes inmuebles a saber fs.49/50: A-) Mitad indivisa de una fracción de campo con lo de cualquier modo adherido al suelo, ubicada en Distrito Lanteri, jurisdicción de la Colonia Las Garzas, Departamento general Obligado de esta provincia de Santa fe, comprensión del lote número dos del plano 36.046, que según plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Don Lucio R. Ojeda, registrado en el Departamento Topográfico, bajo el Número 67.205, está formada por el Polígono A.B.C.D.A., mide: Ciento veinticinco metros con treinta y cinco centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sud, por Ochocientos metros en cada uno de sus lados este y Oeste, encerrando una superficie de DIEZ HECTAREAS, y linda: al Norte, con Pedro Buseghín, al este, más terreno de Honorato Humberto Bando; al Sud, camino público en medio, con Manuel Bournissent y Reynaldo Masín, y al Oeste, con Domingo Pablo y José Armando Nardelli..-B-) Una fracción de terreno campo con lo de cualquier modo adherido al suelo, ubicada en la sección Sud de la Colonia Las Garzas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa fe, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Amadeo Ferreccio en junio de mil novecientos setenta y dos e inscripto en el Departamento Topográfico de ésta provincia bajo el Número 64.950, se designa como lote “CI”, parte Sud del lote C:, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero

Geógrafo Don Luis R. Ojeda, en agosto del año mil novecientos setenta y nueve y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con fecha cinco de octubre del mismo año bajo el Número 91.517, se designa como LOTE 2 (DOS), se ubica en la esquina Sud-Este del mencionado Lote CI, mide: Trescientos ochenta metros cincuenta centímetros de frente al este, Trescientos setenta y nueve metros cincuenta centímetros en su costado Oeste, y Novecientos setenta y tres metros en cada uno de sus lados Norte y Sud, encierra una superficie de TREINTA Y SEIS HECTAREAS NOVENTA Y SIETE AREAS, CUARENTA CENTIAREAS, CERO CERO DECIMETROS CUADRADOS, y linda: por el Sud y este, con caminos públicos, por el Norte , con el lote 1(unos) , y por el Oeste , con fracción donada para camino público “. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio Nº 45.933, Folio 849, Tomo 251 Impar, Dpto. General Obligado, Pcia. Sta. Fe . Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida Nº03-16-00-616817/0006-5, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 841,02, al 14-06-2013. A la Comuna de Lanteri en concepto de Tasa sobre Inmuebles Rural, la suma de \$ 47,95 , al 16/07/2013 . Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta . De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de Lanteri, en donde fuimos atendidos por una persona quien dice llamarse Vanesa Ruiz, DNI. 33.452.678, aclarando que dicho campo se halla al Oeste del ejido urbano de Lanteri y a unos 5 Km. de distancia, predio que totalizan unas 46 Ha. de las cuales el titular posee una parte indivisa, por lo que se pudo observar lo siguiente; El campo se halla al norte del camino público comunal y a los trescientos metros de dicho camino hacia el norte hay una vivienda tipo rancho, con paredes de adobe y techo de zinc, en forma de “L”, compuesta por varias habitaciones y estando habitada actualmente por la Sra. Ruiz y familia, quienes la ocupan en dos piezas, un comedor, cocina y el resto de las habitaciones está cerrada, la que es ocupada por el Sr. Nardelli ; la familia Ruiz, la habita en calidad de préstamo, además el piso de la vivienda es de calzada natural y está provista de agua de bombeador , con pozo y posee electrificación rural . Siguiendo la observación , al este hay un tinglado abierto de unos 20 mts. por 10 mts.(largo por ancho) y cabreadas de hierro con techo de zinc . Hacia el Oeste existe otra vivienda precaria, en total 2(dos) tipo rancho con paredes de ladrillo , asentado en barro , habitada por la familia Cherey, sin luz eléctrica , ni agua, ya que se proveen del pozo de la anterior vivienda. Existen cercanos dos galpones de chapa precarios de aproximadamente 4 mts. por 4 mts., apreciándose también una manga y corral, en regular estado . El campo en su mayor parte es para agricultura y en una parte está sembrado con sorgo y maíz, también rodea a un sector , y en su parte Oeste , monte ralo con especies arbóreas comunes de la zona . Las 46 Has. no poseen alambrado perimetral; salvo en la parte este que linda con la propiedad del vecino Sr. Bando . La familia que habita en la casa descripta es de Rolando Cherey, su esposa, Sra. Vanesa Ruiz y sus tres hijos . Según informe del Registro General de la Propiedad los inmuebles están inscriptos a nombre del demandado y se registran los mismos embargos en ambos inmuebles: 1-) Fecha 04/04/11, Aforo Nº 28303, Juicio:” De La Fuente, Jorge Antonio C/ Otro S/Ejec.-Expte. Nº1217/2010-Juzg. 1ra. Inst. Dist. Nº4-Civ. y Com. 1ra. Nom. Recqta. (SF)”, por un monto de \$ 63.873,81.- 2-) Fecha 07/06/11, Aforo Nº 56455, Juicio:” De La Fuente, Jorge Antonio C/ Otro S/Ejec.-Expte. Nº242/2011-Juzg. 1ra. Inst. Dist. Nº4-Civ. y Com. 1ra. Nom. Recqta. (SF)”, por un monto de \$ 46.663,20.- 3-) Fecha 01/02/12, Aforo Nº 9072, Juicio:” De La Fuente, Jorge Antonio C/ Otro S/Ejec.-Expte. Nº612/2012-Juzg. 1ra. Inst. Dist. Nº4-Civ. y Com. 1ra. Nom. Recqta. (SF)”, por un monto de \$ 54.818,04.- Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en “Cuenta Judicial”, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa (art. 84 Inc.II de la Ley 7547), exhibir D.N.I. e indicar estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de CPCCC . Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el pago del IVA, si correspondiere . Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº141, de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley Nº11.287.- Reconquista, 16 de Agosto de 2013.- Dra. Miriam David-Secretaria .-